

# CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 344

Fecha: 30 de enero de 2017

## Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg  
Don Carlos Frontaura Rivera  
Doña Consuelo Contreras Largo  
Don Sebastián Donoso Rodríguez  
Doña Debbie Guerra Maldonado  
Don Branislav Marelic Rokov  
Don Sergio Micco Aguayo (Videoconferencia)  
Doña Margarita Romero Méndez  
Don Eduardo Saffirio Suárez

## TABLA

**1. Aprobación Actas. 2. Información de Presupuesto Provisorio 2017. 3. Acuerdo con Asociación de Funcionarios/as INDH. 4. Propuesta de Acciones Judiciales y Observación. 5. Discusión y Aprobación de Cuadernillo TLC's y Derechos Humanos. 6. Varios. 6.1. Ley de Lobby**

### **1. Aprobación de actas.**

Se aprueba el acta 342 y se revisan los cambios del acta 341.

### **2. Información de Presupuesto Provisorio 2017.**

Se informa de la renuncia de Ricardo Villa (Jefe de UAF) y Patricia Acevedo (Encargada de Adquisiciones y Finanzas). Desde dirección se informa que la suplencia la asumirá Jessica Cárdenas respecto de la jefatura UAF, y Patricia Pezo como encargada de personas, mientras dure la licencia médica del encargado de personas.

Respecto de los pagos de las **licencias maternales**, la consejera Contreras plantea la posibilidad de incorporar una cláusula en los contratos que permita pagar el sueldo completo en estos casos, fundamentando la propuesta en la importancia de avanzar en la igualdad salarial entre hombres y mujeres. Así que

las mujeres puedan acceder a mejores puestos de trabajo con remuneraciones más altas, aparece contradictorio que aquellas que logran obtener un trabajo con remuneraciones superiores al tope imponible, sean castigadas durante el embarazo, recibiendo un subsidio maternal máximo de acuerdo a este tope. Más grave es la situación con la modificación en 2016 de la Ley 20891, que elimina este tope para las funcionarias públicas.

Se acepta la propuesta y se aprueba unánimemente.

Además, se analizará la procedencia de aplicar esto a las licencias médicas en general.

El director informa de la situación de los procesos administrativos internos en relación a los funcionarios y cómo estos se están procesando.

La consejera Guerra plantea su preocupación respecto de las renunciadas, especialmente en relación a las razones que las habrían desencadenado.

La consejera Contreras señala que sería importante reconsiderar la pertinencia de mantener los jefes de unidad bajo el régimen de alta dirección pública. El consejero Micco señala su acuerdo con la consejera.

Ante esto, el director señala que el régimen de alta dirección pública para los jefes de unidad está establecido por la ley de creación del INDH y cualquier cambio implicaría modificación legal de ese cuerpo normativo.

La consejera Romero señala que le parece lo más adecuado mantener el sistema de alta dirección, pues da más garantía de las capacidades técnicas y limita la discrecionalidad en las decisiones. En esta discusión, es importante considerar el tema de las renunciadas y hacer un balance más completo de la gestión actual.

La consejera Contreras pide revisar la pertinencia de la suplencia de Jessica Cárdenas, actual auditoría interna, en el cargo de jefa UAF. Considerando que la auditoría financiera interna requiere independencia y objetividad, aparece como inconveniente que la misma persona que ejerce esas funciones sea a la vez quien dirija las finanzas de la institución. Ello puede desvirtuar el trabajo al perder la independencia y objetividad necesaria, ya que en definitiva se controlará a sí misma, lo que implica la pérdida total de dicho control y supervisión.

El director manifiesta que el reemplazo cumple con la normativa, sin perjuicio de que enviará una minuta con las consideraciones legales para aclarar lo planteado por la consejera. El Director, a solicitud de la consejera Contreras y el consejero Frontaura, informó en términos generales de los sumarios internos que se encuentran abiertos y se comprometió a entregar información periódica sobre su

evolución. Se informa que existen tres investigaciones iniciadas el 2016 y que están ya en fase de cierre.

### **3. Acuerdo con Asociación de Funcionarios/as INDH.**

Se ratifica de manera unánime el protocolo de acuerdo con la asociación de funcionarios y funcionarias del INDH, y se aprueba igualmente su implementación.

El director señala que el proceso de implementación contempla una serie de modificaciones que deben ser aprobadas por el Consejo, tal como un nuevo reglamento de personal, orden e higiene.

### **4. Propuesta de Acciones Judiciales y Observación.**

En el **caso de Tranaquepe** se acuerda presentar una querrela adhiriendo a la línea investigativa planteada por el Ministerio Público.

Caso **alumnos sancionados Universidad Andrés Bello** se acuerda no presentar recurso y oficiar a los organismos competentes, para que dentro de sus atribuciones tomen las acciones pertinentes.

Se da una discusión en torno al mandato del Instituto de accionar en este caso, pues es un caso que se plantea al interior de una Universidad Privada. Por otra parte, se entiende que las sanciones aplicadas estarían establecidas en el reglamento interno de la institución.

La consejera Contreras señala que para este tipo de casos el INDH debería avanzar en la creación de un equipo de medicación, en donde se entregue información y se busquen soluciones.

La consejera Romero plantea la importancia de entregar orientación a los estudiantes, que es necesario apoyarlos en los pasos a seguir para buscar la mejor solución pues en estos casos hay familias que con esfuerzo financian la educación de sus hijos y la pérdida de un semestre o un año es enorme daño al conjunto de la familia. Señala además, que es fundamental que las personas que se acercan al INDH reciban información y acogida a sus requerimientos.

El consejero Saffirio manifiesta la necesidad de discutir el mandato del INDH, además de las atribuciones y criterios respecto de conflictos con empresas privadas.

El consejero Amunategui se abstiene de la discusión porque fue decano en una facultad de aquella universidad.

El consejero Frontaura señala que el caso que se plantea no es un caso de falta de regulación, o un caso donde el Poder Judicial no tiene atribuciones para actuar. El caso que se presenta, según los antecedentes entregados, dice relación con una sanción que se aplica en base a la normativa interna siguiendo un procedimiento establecido.

La consejera Guerra indica que las y los estudiantes ~~afirman~~ conocen el reglamento estudiantil al incorporarse a una Universidad, los cuales en algunos casos de Universidades privadas, limitan sus formas de participación en la institucionalidad universitaria. Sugiere, considerando la reforma educacional, elaborar una minuta a las instituciones universitarias recomendando mecanismos de participación estudiantil.

El consejero Donoso plantea que en la universidad existe un reglamento y que si éste es aplicado correctamente, y se respeta el debido proceso, no debería requerirse intervención alguna del Instituto. Respecto al rol del INDH en relación a la actuación de empresas e instituciones privadas, no debe olvidarse que todas ellas tienen una responsabilidad de respetar los derechos humanos, y en ese sentido siempre cabe un rol al Instituto. Señala además que el INDH ya ha realizado varias misiones de observación que involucran la actividad de empresas privadas en materia medioambiental, aun cuando no implicaron acciones judiciales. Por otra parte el INDH elaboró un mapa de conflictos socio-ambientales, todo lo que muestra que la misión del Instituto ya no se limita sólo al Estado.

Terminada la discusión, se acuerda poner en conocimiento a las instituciones del Estado pertinentes y orientar a las personas que presentaron la denuncia, con el objetivo que puedan solicitar acciones más precisas a las contrapartes efectivas.

**Situación de albergues** implementados por los incendios.

El director señala que en el contexto de otras catástrofes, se han difundido informaciones que en los albergues se producirían situaciones de abusos, o que los albergues no estarían en condiciones adecuadas, por lo esto es que propone visitar y observar los albergues implementados.

La consejera Contreras señala la particularidad de estos casos, pues son situaciones de emergencia. La precariedad es mayor en estos casos y al hacer una visita es fundamental tener claro los estándares existentes en materia de derechos humanos.

La consejera Romero señala que es adecuado lo que se propone y que de alguna forma hay que manifestar una presencia del Instituto en estas situaciones. La parece importante ver la forma de participar en esta situación de emergencia,

puede ser una delegación del Consejo o visitas de las sedes. Sin embargo, es muy difícil dimensionar los estándares mínimos en estas circunstancias y que es importante revisar la forma de observar.

El consejero Saffirio plantea que este tema hay que abordarlo con serenidad y capacidad técnica, esta es una situación grave y que es importante abordarlo expost. Esta situación, que aparece como coyuntural, se puede volver más regular y plantea desafíos de fondo para el Estado.

La consejera Guerra plantea la propuesta de formular un concepto de misión en progreso, de ir preparando los instrumentos, no sólo de los albergues sino de la reinserción de las poblaciones. Presenta la experiencia de Bangladesh donde se han realizado acciones de este tipo, pero en un período largo de tiempo.

Se acuerda realizar una visita y recoger información en los albergues para construir un diagnóstico inicial, sin que estas visitas impliquen una misión de observación.

Presentación de amicus curiae brief en el caso de **Sergio Landskron**, persona que en situación de calle recogió un bolso que contenía una bomba, que posteriormente detonó hiriéndolo y causándole la muerte. La familia presentó un recurso de protección por la exposición de imágenes del incidente y de su cuerpo en la morgue del hospital. Solicitan la intervención del INDH, bajo esta figura, para que informe sobre los límites de la libertad de expresión y la necesidad de cautelar la privacidad de la víctima y la integridad de su familia. El recurso de protección se interpuso contra el medio digital que aloja las imágenes y contra Google para que deje de mostrar en los resultados de su buscador de imágenes.

El Consejo acuerda la presentación de un amicus curiae brief.

## 5. Varios

El consejero Saffirio plantea el crítico **manejo de los medios de comunicación de la catástrofe** producto de los incendios. Hay una pérdida de sentido y de clasismo implícito en el manejo, por las personas que se somete a estas situaciones. Se ha perdido el foco de la tarea principal que es informar y ayudar ante estas situaciones. Propone respaldar lo realizado por el CNTV y plantear que esto tiene un límite sobre todo cuando estamos ante una situación de catástrofe en desarrollo. Se propone hacer algo similar a lo realizado por el INDH en el caso de los NNA por privacidad y "en su propia trampa".

La consejera Contreras propone enviar una carta a Gonzalo Ramírez y relevar los aspectos positivos, las buenas prácticas y el tratamiento serio de esta situación.

Se propone mandar una carta al colegio de periodistas y a Gonzalo Ramírez, además de una al CNTV señalando que hicieron lo adecuado.

La consejera Guerra consulta por la situación del proyecto de **Ley de Violencia de Género**. El director informa que en base la información del Congreso, dicho proyecto no ha sido ingresado por el Ejecutivo.

La consejera Guerra también consulta respecto de la situación de la **comunidad Diaguitas**. El director informa que la Jefa Regional de Coquimbo está a cargo de esta petición y ha sostenido reuniones para recabar información, previo a reunirse con los solicitantes.

La consejera consulta por el caso de la Machi Adriana Paredes Pinda y la situación de su caso. El director compromete solicitar información a la sede de los Lagos. Asimismo, comenta las amenazas de una dirigente en la localidad de Tranguil; se plantea que se están realizando las gestiones para informarse.

El director señala en relación a la situación de **Tranguil**, que se han recibido amenazas de muerte a otra dirigente, y que se han adoptado ya las coordinaciones con el Ministerio Público de parte del equipo de Los Rios.

La consejera Romero informa de las denuncias recibidas por el caso de **inmigrantes colombianos expulsados en la Municipalidad de Santiago** y que esta sería una orden municipal. Según lo informado por organizaciones de los DDHH, habría exiliados políticos colombianos. El director señala que en base a la información que el ha obtenido, el desalojo se produjo por una solicitud del dueño del inmueble por lo que sería un conflicto entre privados, no estando involucrada la Municipalidad de Santiago, sin embargo, señala que se requerirá información oficial al municipio.

La consejera Contreras señala su preocupación por el presupuesto y la importancia que la discusión pase por el consejo. El director señala que el Consejo aprueba los planes y programas del INDH, no así el presupuesto total del INDH que se encuentra ya aprobado por ley, sin embargo, en sesión de marzo se presentará el 100% del presupuesto y la proyección de gastos para el año 2017 para conocimiento del Consejo.

El director informa su participación durante el 6 a 10 de marzo de la asamblea general de GANHRI (Global Alliance of National Human Rights Institutions) que se desarrollará en Ginebra, junto con una serie de eventos paralelos.

Con respecto al concurso para proveer el cargo de Jefe Regional de Antofagasta, se acuerda realizar una segunda entrevista con la terna, en la que participará el Consejo Donoso junto con el Director.

### Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 342
- Se aprueba la implementación del Protocolo de Acuerdo con los Funcionarios y Funcionarias.
- Se acuerda presentar una querrela adhiriendo a lo presentado por el Ministerio Público en el caso Tranaquepe

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	
Don Eduardo Saffirio Suárez	

Redacta la presente acta María José Pérez Bravo